## MUNICIPIO DE GUAYNABO , PUERTO RICO

el Sión - ordinaria en la Casa Alcaldía en Guaynabo , Puerto Rico, se reunió 8 M. del día 12 de junio de 19 79 . La sesión fue llamada al orden por esidente de la Asamblea.
El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron como sigue:
PRESENTES
Hons. Salomón Rondón Tolléns Ignacio Rivera Montañez Jesús Martínez José M. Cuevas Pablo Rivera Peña Pedro López Julio González A. Ventura Ocasio  Hons. María M. Hernández Herminio Nieves Jaime Zequeira Adolfo Avilés José A. Súarez Santiago Santiago Angel Luis Urbina
AUSENTES
Hon. Emma Rodríguez Reyes
El Asambleísta <u>Salomón Rondón Tolléns</u> presentó la siguiente resolución, la cual fue leída en su totalidad:
RESOLUCION NUM. 16 SERIE 1978-79
UNA RESOLUCION PROVEYENDO PARA LA RENOVACION DE \$700,000 EN PAGARES EMITIDOS EN ANTICIPACION DE BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1974 DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.
POR CUANTO, la Ordenanza Núm. 62 , Serie 1974-75 , adoptada por la Asamblea Municipal del Municipio de Guaynabo , en diciembre 10 , 1974 y aprobada por el Gobernador de Puerto Rico en febrero 12 , 1975 , autorizó la emisión de \$ 3,025,000
POR CUANTO, a tenor con dicha Ordenanza Núm. 62 y resoluciones de la Junta de Subastas y la Asamblea Municipal del Municipio de Guaynabo , Puerto Rico, adoptadas en junio 17 , 19 75 -y

## MUNICIPIO DE GUAYNABO , PUERTO RICO

el Sión - ordinaria en la Casa Alcaldía en Guaynabo , Puerto Rico, se reunió el M. del día 12 de junio de 1979. La sesión fue llamada al orden por el esidente de la Asamblea.		
El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron como sigue:		
PRESENTES		
Hons. Salomón Rondón Tolléns Ignacio Rivera Montañez Jesús Martínez José M. Cuevas Pablo Rivera Peña Pedro López Julio González A. Ventura Ocasio  Hons. María M. Hernández Herminio Nieves Jaime Zequeira Adolfo Avilés José A. Súarez Santiago Santiago Angel Luis Urbina		
AUSENTES Hon. Emma Rodríguez Reyes		
El Asambleista <u>Salomón Rondón Tolléns</u> presentó la siguiente resolución, la cual fue leida en su totalidad:		
RESOLUCION NUM. 16 SERIE 1978-79		
UNA RESOLUCION PROVEYENDO PARA LA RENOVACION DE \$700,000 EN PAGARES EMITIDOS EN ANTICIPACION DE BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 19_74 DEL MUNICIPIO DE <u>GUAYNABO</u> , PUERTO RICO.		
POR CUANTO, la Ordenanza Núm. 62 , Serie 1974-75 , adoptada por la Asamblea Municipal del Municipio de <u>Guaynabo</u> , en <u>diciembre 10</u> , 1974 y aprobada por el Gobernador de Puerto Rico en <u>febrero 12</u> , 1975 , autorizó la emisión de \$ 3,025,000		
POR CUANTO, a tenor con dicha Ordenanza Núm. 62 y resoluciones de la Junta de Subastas y la Asamblea Municipal del Municipio de Guaynabo , Puerto Rico, adoptadas en junio 17 , 19 75 -y		

POR CUANTO, dichos pagarés fueron renovados el 23 de junio de 1978
POR CUANTO, dichos pagarés fueron renovados el 23 de junio de 1978 la cantidad de \$ 700,000 y devengando intereses al 7-1/2 % anual y con venciento en 23 de junio de 1979; y
POR CUANTO, no se ha emitido bono alguno de los \$ 3,025,000 en Bonos de Mejoras Públicas de 1974 del Municipio de <u>Guaynabo</u> , Puerto Rico, fechados l de <u>julio</u> de 1974, autorizados por la Ordenanza Núm. 62; y
POR CUANTO, la Ley Municipal de Préstamos dispone que cualquier pagaré en anticipación de bonos emitidos bajo ésta podrá ser renovado mediante la emisión de un nuevo pagaré o pagarés en anticipación de bonos mediante una resolución de la Junta de Gobierno bajo aquellos términos y condiciones y a aquel tipo o tipos de interés determinado por la Junta de Gobierno; y
POR CUANTO, la Asamblea Municipal desea renovar los Pagarés en Anticipación de Bonos de 1974 por un periodo de tiempo adicional que termine en <u>febrero 12</u> , 1980 y los tenedores de dichos pagarés han convenido a dicha renovación bajo los términos y condiciones más adelante expresados; ahora por lo tanto,
RESUELVESE por la Asamblea Municipal de <u>Guaynabo</u> , Puerto Rico:
Sección 1. Los \$ 700,000 en Pagarés en Anticipación de Bonos de Mejoras Públicas de 19 74 del Municipio de Guaynabo , Puerto Rico, fechados 23 de junio de 1978 , a que se hace referencia en los preámbulos de esta resolución, son por la presente renovados por un periodo de tiempo adicional que terminará en febrero 12 , 19 80 . Tal renovación será evidenciada por la emisión de \$ 700,000 en Pagarés de 19 74 en Anticipación de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Guaynabo , Puerto Rico, fechados el 23 de junio de 19 79 , consistiendo de 7 pagaré(s) de la denominación de \$ 100,000 cada uno , numerados 1 al 7, inclusive , con vencimiento en cimas. febrero 12 , 19 80 , y devengando intereses al tipo de nueve y cuarenta y cinco por ciento (9,45 %) anual desde su fecha de emisión hasta febrero 12 , 1980 pagaderos a su vencimiento, a cambio de los Pagarés de 19 74 . Los intereses sobre los Pagarés de 19 74 desde su emisión hasta junio 23 , 19 79 serán paga dos a los tenedores de los mismos al ser entregados dichos pagarés al Municipio de Guaynabo , a cambio de los pagarés autorizados por esta sección.
Sección 2. La forma y manera de ejecución, el sitio y el medio de pago y las disposiciones para la redención de los pagarés autorizados a emitirse por la Sección 1ra. de esta resolución serán según se dispone en dicha Ordenanza Núm. 62.
Sección 3. Esta resolución por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
A moción del Asambleísta Pablo Rivera Peña , secundado por el Asambleísta María M. Hernández , la resolución que antecede fue adoptada con la siguiente votación:

## EN LA AFIRMATIVA

Hons. Salomón Rondón Tolléns Jesús Martínez José M. Cuevas Pablo Rivera Peña Pedro Lopez Julio González A. Ventura Ocasio María M. Hernández Hons. Herminio Nieves Jaime Zequeira Adolfo Avilés

Secretario de la Asamblea Municipal'

de Guaynabo, Puerto Rico

## EN LA NEGATIVA

Hons. José A. Súarez	Hon. Angel Luis Urbina
Santiago Santiago El Asamhleista Jaime Zegueira	propuso que se diera por terminada
a sesión. La moción fue secundada por el A	sambleista A. Ventura Ocasio ,,
r fue adoptada unánimemente por todos los A	sambleistas presentes.
CERTIFIC	CACION
Municipal del Municipio de <u>Guaynabo</u> . M. del día de con la misma. Dicha sesión fue debida y formatipio de <u>Guaynabo</u> , Puerto Rice de dicha sesión fue enviado, bien por con miembros de la Asamblea Municipal por lo m	ta de las minutas de la sesión de la Asamblea, Puerto Rico, reunida a las de 19_79, y de los procedimientos adoptados nalmente convocada por el Alcalde del Munico y el aviso de la fecha, hora, sitio y propórtreo de primera clase a cada uno de los nenos 72 horas antes de la hora fijada para la o de dichos Miembros por lo menos 24 horas
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la corporativo del Municipio de <u>Guaynabo</u> Junio de 1979.	a presente y estampo en la misma el sello Puerto Rico, hoy día 13 de

(Sello Oficial)